



COMPLEMENTA RESOLUCION EXENTA N° 2069 DE
FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE APRUEBA
BASES TECNICAS Y ANEXOS RESPECTO PROCESO
DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN
DE LA ASESORÍA DENOMINADA "INSTALACIÓN
DE COMPETENCIAS DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA
AL INTERIOR DE LA UNIDAD FIC REGIONAL DE LA
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA"

RESOLUCION EXENTA N° 2070
ARICA, 13 DIC 2011

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta N° 2069 de fecha 13 de diciembre de 2011, que aprueba bases respecto proceso de licitación pública para la adquisición de la asesoría denominada "**INSTALACIÓN DE COMPETENCIAS DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA AL INTERIOR DE LA UNIDAD FIC REGIONAL DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**".

2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Las presentes bases técnicas y sus respectivos anexos, constituyen el instrumento guía a aplicar en los procesos de adquisición de bienes y servicios por licitación pública, destinado a la contratación de estudios y asesorías que requiere el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para el desarrollo y fortalecimiento de los sectores productivos regionales basado en la innovación y emprendimiento.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** las Bases Técnicas y Anexos respecto del proceso de licitación pública para la adquisición de la asesoría denominada "**Instalación de Competencias de Vigilancia Tecnológica al Interior de la Unidad FIC Regional de la División de Planificación y Desarrollo Regional de Arica y Parinacota**".-

2.- **PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.

3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General De La República, se insertan las Bases Técnicas y Anexos respecto del proceso de licitación pública para la adquisición de la asesoría denominada "**Instalación de Competencias de Vigilancia Tecnológica al Interior de la Unidad FIC Regional de la División de Planificación y Desarrollo Regional de Arica y Parinacota**", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

"BASES TÉCNICAS

ASESORIA

"INSTALACIÓN DE COMPETENCIAS DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA

AL INTERIOR DE LA UNIDAD FIC REGIONAL DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA"

Región de Arica y Parinacota

Justificación de la Asesoría

En el marco del programa de innovación y competitividad UE-Chile, se ejecuta el proyecto denominado "Apoyando el Desarrollo de un Sistema Regional de Innovación que Promueva Regiones Innovadoras" también denominado Proyecto RED, cuyo organismo ejecutor y coordinador es la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y con la participación y aporte de los Gobiernos Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, O'Higgins, Bio-Bio y la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor Tamaño, CONICYT, CORFO e INNOVA-CHILE.

Este programa, que cuenta con el apoyo de la Unión Europea, busca profundizar la descentralización del actual sistema de innovación, optimizando las decisiones de inversión pública e incorporando a las regiones chilenas a un desarrollo más equitativo y a redes europeas de innovación.

A la vez, el programa busca la Acreditación de conocimientos expertos en al menos 30 profesionales chilenos y habilitación de condiciones iniciales para la gobernabilidad estratégica y la gestión de la innovación en al menos seis regiones (tres piloto y tres apadrinadas), estableciendo un lenguaje común entre los actores del actual sistema de innovación, bajo el liderazgo de los gobiernos regionales.

Por otra parte, de iniciarán un proceso de construcción y aprobación, por las administraciones regionales, de estrategias regionales de innovación, basadas en metodologías europeas, para dinamizar sistemas de innovación en al menos tres regiones, vinculando la inversión de decisión regional y la descentralización del Fondo de Innovación para la Competitividad.

Otro elemento importante del programa, es la creación experimental de una Red Regional de Innovación, integrada por al menos la mitad de las regiones del país, para promover la cooperación y el aprendizaje entre los agentes regionales del sistema de innovación.

Dentro de sus actividades más relevantes se destacan; la construcción de gobernabilidad estratégica del proyecto a nivel nacional, interregional y en regiones seleccionadas, vinculada a una política de descentralización y de desarrollo económico regional, la Formación, capacitación y acreditación de conocimientos efectivos en materia de planificación y gestión de la innovación regional, con acompañamiento experto europeo y nacional, y finalmente acciones innovadoras, estudios de diagnóstico para la construcción estratégica de Políticas Regionales de Innovación, y creación de una comunidad de aprendizaje y de cooperación entre regiones chilenas y europeas.

En este contexto, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través del 5% del Fondo de innovación para la Competitividad (FIC), ha destinado presupuestariamente un fondo que le permita en el transcurso del año 2011 realizar acciones de instalación de competencias al interior del Gobierno Regional, con el fin de fortalecer la contraparte técnica para la buena ejecución de los proyectos FIC, a la vez de contar con un equipo de trabajo capaz de incentivar y sensibilizar los procesos de dinamización de la Innovación en la Región.

Bajo estos alcances, la presente licitación tiene por objetivo contratar los servicios de asesoría especializados en procesos de vigilancia tecnológica con el fin de transferir competencias a los funcionarios del equipo de gestión de la Unidad FIC del Gobierno Regional, mediante la metodología "aprender-haciendo".

Para el logro de este objetivo, se deberán realizar capacitaciones presenciales a cuatro funcionarios del equipo de gestión de la Unidad FIC del Gobierno Regional aplicando los conocimientos en tres tecnologías seleccionadas por el equipo de la DIPLAN, que tengan pertinencia con los ejes estratégicos de desarrollo de la Región

Objetivo General

Fortalecer las Capacidades en Vigilancia Tecnológica en el equipo técnico de la Unidad FIC Regional a través de un programa de formación basado en estudio de casos de 2 proyectos tecnológicos financiados por el Fondo de Innovación para la Competitividad.

Objetivos Específicos

1.- Fortalecer las capacidades de la contraparte técnica de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno regional de Arica y Parinacota, en tópicos de Revisión y Monitoreo de las Tendencias Tecnológicas (patentes); Revisión y Monitoreo de las Publicaciones ISI y los Key Players y en la confección de Informes de Vigilancia Tecnológica.

2.- Creación de la ficha de la ficha de los proyectos seleccionados para la investigación del potencial de comercialización.

3.- Contar con el Informe de Vigilancia Tecnológica para cada proyecto seleccionado.

Productos Esperados:

- **Productos Objetivo 1**
 - 1.1. Curso de servicios de una unidad de Vigilancia Tecnológica, que considere las funciones básicas a cumplir en un proceso completo de este tipo.
 - 1.2. Curso de revisión de bases de datos especializadas para realizar un estado de las tendencias tecnológicas.
 - 1.3. Curso de revisión de las tendencias de mercado.

- **Productos Objetivo 2**
 - 2.1.- Diseño de la Ficha estándar de resumen por proyecto que contenga la información necesaria para el proceso de vigilancia tecnológica.

- **Productos Objetivo 3**
 - Revisión del estado del arte de las tecnologías e investigación científica de los proyectos seleccionados.
 - Revisión del mercado de las tecnologías de los dos proyectos seleccionados.

- **Producto Transversal**
 - Informe de Vigilancia Tecnológica para ambos proyectos.

4.- Beneficiarios

El fortalecimiento de capacidades en Vigilancia Tecnológico está orientado a la Unidad FIC, de la División de Planificación y desarrollo Regional, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

5.- Metodologías

La metodología “aprender – haciendo”, debe considerar clases presenciales y el estudio de dos casos o proyectos FIC regionales, para los siguientes tópicos

- Revisión y Monitoreo de las Tendencias Tecnológicas (patentes) en los tópicos de las tecnologías seleccionadas de los 2 proyectos regionales

- Revisión y Monitoreo de las Publicaciones ISI y los Key Players en los tópicos de las tecnologías seleccionadas de los 2 proyectos regionales
- Informe de Vigilancia Tecnológica completo de 2 proyectos regionales

6.- Importe y forma de pago

El importe total del contrato es por un monto total de **\$20.000.000.- (veinte millones de pesos) IVA incluido**, los que se desglosan en 2 pagos parciales, contemplando los siguientes productos:

- Un primer pago por un valor del 40% del total del contrato, a la presentación a conformidad de los siguientes productos 1.1, 1.2 y 1.3
- Un segundo pago, por un valor de 60% del importe total del contrato, a la presentación en conformidad de los productos 2.1 , 3.1 ; 3.2 y 4.1

8.- Duración del contrato

El contrato posee una duración de 12 semanas (3 meses) contados desde la firma del contrato de la asesoría técnica.

9.- Pagos de pasajes, gastos de manutención y gastos asociados en los participantes

- Los gastos de traslados y manutención para profesionales expositores y de levantamiento de información están incorporados dentro del importe total del contrato.
- Respecto al gasto asociado en los participantes, en caso de que para efectos de uso de plataformas no existentes en el GORE debiesen viajar a realizar el curso a otra sede se considera como mínimo la compra de pasajes y manutención para los 4 funcionarios participantes, el cual se encuentra incorporado al valor total de la consultoría.
- Por otra parte, se debe considerar los espacios físicos adecuados (salones de evento o auditorios) para los participantes, así como los materiales de trabajo y documentos de estudio para los participantes.

10.- Perfil de los Postulantes

Podrán participar Universidades públicas y privadas, Institutos profesionales y Empresas Consultoras, debidamente acreditadas e inscritas en el portal de contratación pública (www.mercadopublico.cl), con experiencia demostrable de un mínimo de 3 años en el diseño y desarrollo de programas de Vigilancia Tecnológica.

La entidad, deberá contar con experiencia demostrable de un mínimo de 3 años en procesos de vigilancia tecnológica, evaluación de proyecto de I+D+i, Revisión y monitoreo de tendencias tecnológicas, informes de vigilancia tecnológica, y transferencia tecnológica en innovación, patentamiento y emprendimiento regional y nacional.

Finalmente, es necesario mencionar que la experiencia debe ser acreditada en base al resumen de oferta de formación, ejecución de programas y proyectos e investigación en materia de innovación y emprendimiento.

10.1.- Equipo de trabajo

Equipo de trabajo

El equipo de trabajo base deberá estar conformado por, al menos 3 profesionales, con las competencias en el área requerida en el punto anterior

Se deberán adjuntar los Currículos de cada profesional. Además, se deberá acreditar la experiencia y conocimientos esgrimidos para la postulación.

11.- Contraparte técnica de la consultoría

La contraparte técnica de la consultoría será el equipo de gestión de la Unidad FIC del Gobierno Regional y el equipo de gestión del proyecto RED de la Región de Arica y Parinacota.

FORMULARIO DE ANEXOS

CONSULTORIA

“INSTALACIÓN DE COMPETENCIAS DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA

***AL INTERIOR DE LA UNIDAD FIC REGIONAL DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA”***

Región de Arica y Parinacota

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

(ANEXO N° 1)

PROPUESTA PÚBLICA ID N° _____

A.- DEL PROPONENTE

- a) Nombre Institución:
- b) Razón Social:
- c) Dirección:
- d) Rol Único Tributario N°:.....
- e) Fono:

B.- REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Nombre Completo:
- b) Profesión:
- c) Cédula de Identidad:
- d) Dirección:
- e) e-mail:
- f) Teléfono:
- g) Fax:

Firma Representante legal

Firma del Oferente

DECLARACIÓN

(ANEXO N° 2)

PROPUESTA PÚBLICA ID N° _____

SEÑORES

GOBIERNO REGIONAL DE

ARICA Y PARINACOTA

PRESENTE

Quien Suscribe _____

Correspondiente al llamado a licitación Pública ID N° _____

Denominada _____.

Declara haber analizado y aceptado, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Aclaraciones que rigen esta propuesta.

Firma del Oferente o su representante legal

GARANTÍAS

(ANEXO N° 3)

PROPUESTA PÚBLICA ID N° _____

SEÑORES

GOBIERNO REGIONAL DE

ARICA Y PARINACOTA

PRESENTE

Quien Suscribe _____

Correspondiente al llamado a licitación Pública ID N° _____

Denominada _____.

Detallar garantías ofrecidas, detallando su cobertura y el período de vigencia.

Firma del Oferente o su representante legal

CARTA OFERTA ECONÓMICA

(ANEXO N° 4)

PROPUESTA PÚBLICA ID N° _____

SEÑORES

GOBIERNO REGIONAL DE

ARICA Y PARINACOTA

PRESENTE

Quien Suscribe _____

Correspondiente al llamado a licitación Pública ID N° _____

Denominada _____

Moneda a cotizar: Pesos Chilenos

Viene a presentar Oferta Total siguiente de:


Monto Total: \$ _____.

La entrega de los servicios de consultoria experta será en la Ciudad de Arica con un Plazo de 12 Semanas corridas, desde el momento que se publique la orden de compra en el Portal chilecompra.

Firma del Oferente o su representante legal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


XIMENA VALCARCE BECERRA
INTENDENTA (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA


MPS/RBN/ldo
DISTRIBUCION:

1. DIPLAN
2. DAF
3. Oficina de partes.
4. Dpto. Jurídico.